

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. José Luis Flórez Rubio
D. Mario López Palomeque
Dña. Almudena Gómez
Gabardino
D. Fernando Montejo Vivó
D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau
Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las once horas del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que existe un error en la transcripción del acta concretamente en el acuerdo relativo a la permuta del funcionario de la Policía Local D. Juan Manuel Romero Torres ya que en donde dice: "1º Autorizar la permuta del funcionario del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Romero Torres, con el funcionario del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Nuevo Baztan D. Juan José Grande Tebar, haciendo constar que el grado personal que se le reconocerá a D. Juan José Grande Tebar será el nivel 16." debe decir: "1º Autorizar la permuta del funcionario del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Romero Torres, con el funcionario del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Nuevo Baztan D. Juan José Grande Tebar, haciendo constar que el grado personal que se le reconoce a D. Juan José Grande Tebar es el nivel 16."

Interviene la concejala Almudena Gómez Gabardino y señala que se va a abstener al no haber asistido a la sesión anterior.

Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Mario López Palomeque, D. José Luis Flórez Rubio, D. Fernando Montejo Vivó y D. Santiago Molina Mejía, (Cinco en total).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dña. Almudena Gómez Gabardino (Uno en total).

La Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, con las rectificaciones señaladas y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

2º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de aparatos de climatización de aulas en la EMI Santiago Apóstol. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de aparatos de climatización de aulas en la EMI Santiago Apóstol.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Aprobar el gasto de 26.440,00 € más 5.552,40 € de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 105-323-623.00 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de central IP y servicios de colaboración. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de central IP y servicios de colaboración.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Aprobar el gasto de 54.600,00 € más 11.466,00 € de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 101-491-62600 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del gasto derivado de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 417/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 19 de Madrid.- Acto seguido se pasa a estudiar la comunicación recibida respecto a la sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado 417/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid cuyo demandante es Mutua Madrileña Automovilista y D. Ventura Isabel del Val, en la que se notifica que visto el estado de las presentes actuaciones y constando el abono a los demandantes del principal establecido en la sentencia dictada en fecha 14-3-2017 por importe de 1.627,36 euros y existiendo un remante de 368,70 euros respecto a la cantidad de 968,70 euros, ingresada por el Ayuntamiento, cantidad que según el resguardo de ingreso correspondería a las costas que ascienden según las fijadas en la Sentencia, a la suma de 1.000 euros, acuerdan requerir al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para que en un plazo de diez días abone el importe de 631,30 euros, que es la diferencia entre la cantidad consignada y el importe fijado en sentencia en concepto de costas.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto correspondiente a favor Mutua Madrileña Automovilista y D. Ventura Isabel del Val por importe de 631,30 euros en concepto de diferencia entre la cantidad consignada y el importe fijado en concepto de costas del Procedimiento Abreviado 417/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama, a 5 de diciembre de 2017